

		HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS			F-TS-001 Versión: 03	
					Fecha: 29-10-2024	
Dependencia:		Secretaría de Movilidad y Tránsito - Subdirección de gestión de Trámites y servicios				
Proceso:		Gestión de Trámites y Servicios				
Responsable (cargo):		Subdirector(a) de gestión de Trámites y servicios				
Definición:		Trámite	X	Servicio (OPA)		Consulta de acceso a la información pública
Nombre: (Nombre completo del procedimiento al cual se está haciendo mención)		Certificado de libertad y tradición de maquinaria agrícola, industrial y de construcción autopropulsada.				
Nombre estandarizado: (Nombre resumido o simplificado del procedimiento Acción, Objeto y Complemento)		Certificación	maquinaria	Certificado de libertad y tradición de maquinaria agrícola, industrial y de construcción autopropulsada.		
Propósito: (Debe ser alineado con el objetivo del proceso)		Expedición en el organismo de tránsito de un certificado que contiene la información histórica de la maquinaria agrícola, industrial y de construcción autopropulsada, desde el momento de su matrícula hasta la fecha de la expedición del mismo.				
Trámite, OPA o consulta de información dirigido a:		Todos				
Puntos de atención:		Sede Principal. Carrera 46 N° 75 sur 36 - SO 1, Biblioteca Pública Municipal Juan Carlos Montoya Montoya. Horario: De lunes a viernes, en jornada continua, de 8:00 a.m. a 5 p.m. Sábados: De 8 a.m. a 12 p.m.				
Se puede realizar por medios electrónicos:		No:	X	Si:		
¿Tiene costo? (El valor se detalla en la lista de momentos)		No:		Si:	X	
Clasificación temática:		Movilidad y Transporte				
Lista de momentos o Requisitos de la entidad: (Lo que el tercero debe cumplir y detallar los requisitos)		<p>1- Inscripción ante el sistema RUNT del(los) solicitante(s) del certificado de libertad y tradición de la maquinaria agrícola, industrial y de construcción autopropulsada.</p> <p>2- El trámite puede ser solicitado por cualquier persona.</p> <p>3- Pagar los derechos correspondientes al certificado de libertad y tradición.</p> <p>4- Se debe solicitar por escrito la expedición del historial (carta o F-GO-102, Solicitud certificado Tradición).</p> <p>NOTA 1: Consultar valor del trámite (De acuerdo con el tipo de trámite) a través de: • https://www.utsetsa.com/tarifas/</p> <p>• Valor Variable: Si</p> <p>• Condición de variabilidad: Las tarifas pueden variar de acuerdo con la Resolución del ministerio de transporte para tarifas RUNT.</p> <p>NOTA 2: Páguese en efectivo en las taquillas del Banco Popular ubicadas en las sedes del organismo de tránsito, o tarjetas débito en los módulos de atención habilitados para este pago. *No requiere diligenciamiento de formato de consignación*</p> <p>NOTA 3: En el caso de presentarse algún inconveniente con la lectura de la huella dactilar se tiene la posibilidad de realizar la autenticación de identidad del solicitante de manera virtual en www.autenticaciondigital.com.co proceso para el cual se brindará orientación.</p>				
Respuesta:		Medio por donde se obtiene el resultado:	Presencial.			
		Tiempo de obtención:	2	Hora(s)		
		Nombre del Resultado:	Certificado de libertad y tradición.			
Medio para Seguimiento del usuario:		Medio		Detalle		
		Presencial		Taquilla de atención. Sede Principal, Carrera 46 N° 75 sur 36 - SO 1, Biblioteca Pública Municipal Juan Carlos Montoya Montoya		
Manejo de la Entidad:						
Atributos de calidad: (Lo que la entidad se compromete a cumplir)		<p>1. Recibir la documentación requerida y asegurarse de que esté completa.</p> <p>2. Proporcionar atención dentro de los plazos legales establecidos.</p> <p>3. La entidad garantiza la protección y confidencialidad de la información.</p> <p>4. Permite la utilización del espacio público para la actividad a ejecutar.</p>				
Registros y/o evidencias:		Certificado de libertad y tradición.				
Fundamento legal:		Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos	
		Ley	769	2022	Código Nacional de Tránsito.	
		Resolución	0012379	2012		
		Resolución	0001068	2015	Artículo 13	
		Circular Externa	002	2020	Ordena abstenerse de recolectar o tratar datos biométricos utilizando huelleros físicos, electrónicos, o cualquier otro mecanismo que permita el contagio del coronavirus a través de contacto indirecto.	
		Artículo 2 de la Resolución con Radicado	20203040000285	2020	Suspende Trámites asociados al Registro único Nacional de Trámites RUNT que requieran validación biométrica.	
		Comunicado con Radicado	20204000182061	2020	A partir del 4 de mayo de 2020, disponible el desarrollo tecnológico dispuesto por la concesión RUNT S.A. en reemplazo de la validación biométrica. (Autenticación digital).	
Actualizado por (cargo):		Jurídico que aprueba:		Aprobado por Calidad:		Fecha (dd/mm/aaaa):
Subdirector(a) de Gestión de trámites y servicios - Laura Tatiana Marín Pareja		Director(a) de Asuntos legales - Sandra Milena Osorio Serna		German Alcantar - Apoyo Profesional Secretaria de Planeación		Marzo 2025